



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL
PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL
(MADRID) EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

PRESIDENTE

Don Juan Carlos Rodríguez Osuna (VMP!)

SRES./AS. CONCEJALES/AS

Asistentes a la sesión:

Doña Gema Duque Duque (VMP!)

Don David González Ortega (VMP!)

Doña Juana Palomo Delgado (VMP!)

Doña Beatriz Matesanz Nalda (PP)

Don Fernando Javier Cobo Bayo (PP)

Doña Esther Dolores Sanz Gil (PP)

Don Jacobo Martín Ordás (Cs)

Doña Virginia Ortiz García de Ceca (Cs)

Don Ángel Martínez Martínez (PSOE)

Doña Graciela Caballero de las Heras (PSOE)

Don Ivan Julio García Vacas (MeC)

Don Juan Antonio García Barquero (VOX)

Don Juan Ramón Salazar de la Aldea (PAIM)

Doña Susana Villarreal Bárcena (concejal no adscrito)

SECRETARIO

Don Santiago Perdices Rivero. Secretario general de la Corporación

No asistentes a la sesión

Doña María del Mar Reguera Balandín (PP)

Doña Marcia Isabel Rocabado Delgadillo (concejal no adscrito)

Don Carlos Jaramillo Martín. Vicesecretario-Interventor municipal

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

FECHA DE FIRMA: 28/09/2021
29/09/2021
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3
MOTIVO:



En la Casa Consistorial de la Villa de Moralarzal (Madrid) y siendo las 18:30 horas del día 16 de septiembre de 2021, se reúnen los concejales miembros de la Corporación que han sido citados en tiempo y forma y se expresan en el encabezamiento, bajo la presidencia del sr. alcalde, don Juan Carlos Rodríguez Osuna, asistido del sr. secretario, don Santiago Perdices Rivero, que da fe del acto, al objeto de celebrar la sesión de carácter ordinaria convocada para este día.

A la hora señalada, por la Presidencia y previa constatación del quórum necesario, se declara abierta la sesión.

El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en video acta certificada por la Secretaría municipal.

COMPROBACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento: Organos Colegiados\2021_005761\02835003\Pleno 210916 OK.m4v

Firma Utilizada: 0140

Datos del firmante:

Usuario: **SPerdices**

Nombre: **Santiago Perdices Rivero**

Puesto de trabajo: **Secretario General**

Fecha de firma: **27/09/2021 13:38:49**

Hash: **1168433B17D88D2C7FE21CFC5B1AFB4AB74A18F0**

Motivo de la firma:

LA FIRMA ES CORRECTA

El Sellado de Tiempo es Correcto

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES

Otorgada la palabra a los Sres. Portavoces al efecto de manifestarse en relación con el contenido del borrador de las dos actas que les han sido facilitadas junto con el orden del



día, correspondientes a las siguientes sesiones: Sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2021 y sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de julio de 2021; son aprobadas por unanimidad, con la intervención de la concejala Beatriz Matesanz en representación del grupo Popular, advirtiendo que la redacción de las actas le parece lamentable, por la cantidad ingente de faltas de ortografía y por la pésima redacción.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS

El desarrollo completo de las intervenciones consta en video acta certificada por la Secretaría municipal,

El alcalde otorga la palabra a los concejales con delegación de competencias de gobierno, al objeto de informar actuaciones y acuerdos en sus respectivas áreas, siendo el **resumen** de las intervenciones el siguiente:

En primer lugar, toma la palabra D^a Virginia Ortiz, Concejala de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo, quién informa sobre los siguientes asuntos:

Empleo

- Se realizó un cuestionario para conocer los certificados de profesionalidad más demandados, siendo el resultado el denominado "grabador de datos y digitalización de documentos". Durante el mes de octubre se realizará la selección de los alumnos

Comercio

- Agradece la participación a los 2.053 del sorteo "Moralzarzal, tus compras te llevan de viaje", llevado a cabo dentro de las actuaciones de difusión del comercio local.



- El 1 de octubre se celebrará la I feria de empleo y emprendimiento en Moralarzal, agradeciendo la colaboración e implicación de colegios e instituto. Informa de las empresas que han confirmado su presencia, así como representante del SEPE.
- Se ha puesto en marcha un proyecto a través de la toponimia que contará con una página web y APP.

Seguidamente, interviene D^a Juana Palomo Delgado, concejal de servicios sociales, mayores, juventud y participación ciudadana, informando sobre sus áreas objeto de delegación lo siguiente:

Participación ciudadana

- Agradecimiento a los vecinos y vecinas, por la participación en el proceso de consulta y elaboración del presupuesto municipal, que a día de hoy es de 4,66% del censo

Mayores

- El día 1 de octubre comienzan los talleres de mayores de forma presencial.
- Se ha retomado también la organización de viajes para los mayores.

Bienestar social

- Se retoman las escuelas de familia y resto de actividades, pudiendo consultarse toda la información en la web municipal.

Juventud



- Agradece la alta participación de niños y jóvenes en todas las actividades organizadas a lo largo del verano.
- Informa de las actividades que se celebrarán durante el mes de septiembre.

Por último, toma la palabra D^a Gema Duque, concejala delegada de educación, cultura y festejos; informa del programa de eventos culturales, deportivos y juveniles, que con los límites y medida impuestas por la pandemia sanitaria por COVID-19, se van a desarrollar con motivo de las fiestas patronales, suspendidas el año anterior y que, recuerda, no es posible su celebración completa con la programación tradicional anterior a la pandemia.

3.- MOCIONES

El desarrollo completo de las intervenciones de debate consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal.

Informa el alcalde presidente que la moción abajo transcrita, presentada por el grupo municipal VOX, quedará sobre la mesa a reserva de emisión de informe jurídico por la secretaria general, para su debate y votación en la próxima sesión plenaria.

MOCIÓN POR LA DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, DEL PRIMER ESTADO DE ALARMA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2054-2020, interpuesto por más de cincuenta diputados del grupo parlamentario Vox del Congreso de los Diputados contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (arts. 7, 9, 10 y 11), por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Así comienza la sentencia publicada el 19 de julio de 2021 pasadas las 22:00 horas.

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78899475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Una vez que por parte del Tribunal Constitucional se ha resuelto el recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma, deben señalarse las diferentes consecuencias que de ello se derivan para el Ayuntamiento.

Este hecho en primer lugar implica que todas y cada una de las sanciones que hayan sido impuestas por parte del Ayuntamiento, por razón de saltarse las restricciones de movilidad y que se regulaban en el mencionado Real Decreto, resultan ser nulas de pleno Derecho.

Por ello el Grupo Municipal de Vox Moralarzaral propone al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

1º) Suspender la iniciación de expedientes sancionadores por vulneración del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma.

2º) Dejar sin efecto todas aquellas multas tramitadas con expediente finalizado y acto administrativo firme, en los que hasta el presente no se haya realizado el cobro de la sanción.

3º) Iniciar de oficio los expedientes específicos de devolución de ingresos indebidos en todas aquellas sanciones cobradas por el Ayuntamiento, como consecuencia de sanciones impuestas al amparo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el primer estado de alarma.

Por otra parte, el alcalde presidente, comunica que la siguiente moción presentada también por el grupo municipal VOX, se trasladará a la Mancomunidad para su estudio en asamblea general, al no ser competencia del Pleno municipal, la toma de acuerdos sobre régimen de funcionamiento de la Entidad mancomunada:

MOCIÓN EN RELACIÓN A LA TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO DE LA THAM

La Mancomunidad de Servicios Sociales que engloba los municipios de Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzaral, conocida comúnmente por su acrónimo THAM, se creó para gestionar conjuntamente la prestación de los servicios sociales de atención social



primaria en todo su territorio, con el propósito de 'aumentar su eficacia y permitir incrementar la oferta de servicios'. Según los **Estatutos que la rigen, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 121 de 23 de mayo de 2015**, en su capítulo II, Órganos de gobierno y atribuciones, el artículo 5º reza que 'serán Órganos de Gobierno de la Mancomunidad:

- 1.La Junta de la Mancomunidad
- 2.El Presidente
- 3.El Vicepresidente

Así mismo, el artículo 6º, sobre la Junta de La Mancomunidad, indica en su primer punto que la misma 'estará compuesta por los siguientes vocales, representantes de cada uno de los municipios Mancomunados:

Torrelodones: cinco representantes

Hoyo de Manzanares: dos representantes

Alpedrete: dos representantes

Moralzarzal: dos representantes

Indicar finalmente que en dichos Estatutos, en el capítulo III, Funcionamiento y régimen jurídico, indica en el artículo 9º, que 'el funcionamiento de la Junta de la Mancomunidad se ajustará a las reglas fijadas para los **órganos colegiados de las Entidades Locales en la legislación vigente del Régimen Local**, que 'la Junta de la Mancomunidad ejercerá sus atribuciones y ajustará su funcionamiento a las normas sobre régimen local, referentes al Pleno de los Ayuntamientos en cuanto a la celebración de sus sesiones, debates, deliberaciones, votaciones y actas', que 'podrán celebrarse sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias de carácter urgente' y que 'la Junta de la Mancomunidad celebrará sesión ordinaria como mínimo una vez por trimestre natural; extraordinaria y extraordinaria de carácter urgente cuando se reúnan los requisitos exigidos en el caso de los Plenos de los Ayuntamientos'.

Por todo lo expuesto y en aras de una mayor transparencia en el funcionamiento de la THAM, conforme a la **Ley de ámbito nacional 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia,**



acceso a la información pública y buen gobierno así como a la autonómica Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal la aprobación de la siguiente moción:

1. **Permitir** la asistencia, a las sesiones de la Junta de la Mancomunidad de la THAM, como oyentes a todos los concejales de los cuatro municipios que la integran.
2. **Videograbar** las sesiones de la Junta de la Mancomunidad de la THAM para su difusión pública general, tal y como se hace con los diferentes Plenos de los cuatro municipios que la integran y tal como hacen muchas otras mancomunidades de otros municipios.

A continuación, el concejal Don Ángel Martínez, portavoz del grupo municipal PSOE presenta al Pleno municipal la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORALARZAL CON MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS AGRESIONES LGTBIFÓBICAS LIGADAS A DISCURSOS DE ODIOS, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las agresiones LGTBifóbicas no dejan de aumentar en nuestro país. Según los datos facilitados por el Ministerio del Interior, los delitos de odio denunciados han aumentado de 1.172 en el año 2013 a 1.706 en 2019 y, concretamente, los que atañen a la orientación sexual han aumentado un 8'6 %. Los datos de los Observatorios Contra la Homofobia en Madrid o Cataluña reflejan también un aumento del número de incidentes en este sentido y



todo indica que se trata de una constante en toda nuestra geografía, sin excepción. Día tras día conocemos nuevos casos de LGTBIfobia en España, un país pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente en el resto del mundo en cuanto a la defensa de las personas lesbianas, gays, personas trans y bisexuales.

Esta es una realidad que se presenta en unos datos, que pueden esconder otras muchos casos de agresiones en el ámbito local, que pueden no ser denunciadas precisamente *por el miedo o el señalamiento* de los integrantes de este colectivo en los municipios pequeños y medianos, como por ejemplo Moralarzaral.

Estas actitudes violentas, que causan un gran sufrimiento a las víctimas y que, en muchos casos, ni se llegan a denunciar, están alentadas y precedidas por los discursos de odio, especialmente cuando éstos se institucionalizan o normalizan en el ámbito público. Las personas LGTBI en este país y en el mundo han tenido que soportar históricamente vejaciones, agresiones, cárcel y, aún en algunos países, la pena de muerte. España es un país abierto y diverso, que acoge de forma generosa a personas que son perseguidas o amenazadas de muerte por su orientación sexual o identidad de género. Por eso, en un país democrático, los discursos de odio, y en especial las agresiones hacia el colectivo LGTBI no pueden tener cabida.

Ante esta situación, es imprescindible que desde todos los ámbitos y desde todas las instituciones se visibilice el apoyo público e institucional al colectivo LGTBI y a sus derechos como ciudadanos y ciudadanas, y se denuncien estas agresiones, así como también la puesta en marcha de todas las herramientas normativas necesarias para combatirlas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Moralarzaral proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

NOMBRE:
Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzaral - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2FC8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Moralarzaral con la igualdad, los derechos de las personas LGTBI y la erradicación de cualquier tipo de violencia hacia este colectivo.
2. Reconocer la LGTBIfobia y los discursos que la alientan como una afrenta a la calidad democrática porque apela directamente a los estándares de libertad de nuestro país.
3. Coordinar la puesta en marcha de campañas de sensibilización, información y formación, sobre la realidad de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI. Estas campañas pueden incluir a la Mancomunidad THAM de Servicios Sociales (Conmemoración 17 de mayo - Día Internacional contra la LGTBIfobia y eventos del Orgullo LGTBI) y las actividades junto que el Ayuntamiento desarrolla junto a los Centros Escolares e Instituto Carmen Martín Gaité, por ejemplo en programa de Alumnado Colaboradores contra el bullying) u otras áreas como Cultura, Deporte o Juventud en las que pudieran surgir actividades con este fin de sensibilización.
4. Incluir en las actividades colectivas de los Consejos de Participación que tengan que ver con la igualdad y los derechos sociales información sobre LGTBIfobia.
5. Establecer un plan formativo para la Policía Local de Moralarzaral y Protección Civil de Moralarzaral que vaya encaminada a que las y los agentes tengan la formación suficiente sobre la realidad de las personas LGTBI para que puedan ofrecer un trato adecuado a las víctimas.

Finalizado el debate y tras someter la moción a votación, la corporación por mayoría absoluta de los miembros que por derecho la componen, con diez votos a favor de los grupos PSOE (2); VMP (4); Cs (2); MEC (1) y de D^a Susana Villarreal Bárcena, concejal no adscrita; cuatro votos en contra de PP (3) y VOX (1); y una abstención del grupo PAIM, **ACUERDA** aprobar la moción presentada por el grupo municipal PSOE.



Continúa el turno de mociones con la intervención de Don Iván García Vacas, portavoz del grupo MEC, presentando la siguiente moción al pleno:

MOCIÓN SOBRE EL RESPETO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALARZAL.

ANTECEDENTES:

Volvemos a traer a pleno esta cuestión, y lo hacemos atendiendo a lo manifestado por el equipo de gobierno en el pleno de diciembre de 2020. Allí nos sugirieron, que volviésemos a traer este asunto a pleno cuando hubiese recaído sentencia sobre el recurso de apelación que la coalición de gobierno municipal interpuso contra la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo. Pues bien, haciendo caso al equipo de gobierno volvemos a traer este tema a pleno como consecuencia de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el Recurso de Apelación 152/2021 y que, en definitiva, viene a confirmar la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid, por la que se acordaba la NULIDAD del acuerdo de 7-11-2019 del Pleno del Ayuntamiento de Moralarzal, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal funcionarios de la Corporación municipal.

Para poner en antecedentes a nuestros vecinos y refrescar la memoria del pleno, este asunto deriva de la tan traída y llevada Relación de Puestos de Trabajo (RPT), que fue objeto de varias modificaciones en estos últimos años, y que a la vista de las sentencias dictadas, ahora podemos calificar, sin temor a equivocarnos, de ILEGALES. Recordemos también que Moralarzal en Común nos opusimos rotundamente a esas modificaciones por dos motivos sustancialmente:

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



1.- Porque entendíamos que legalmente la RPT debía referirse a la totalidad de los puestos de trabajo existentes en este Ayuntamiento, y no circunscribirse a una parte de esos puestos de trabajo.

2.- Porque legalmente la Relación de Puestos de Trabajo debía ser NEGOCIADA con los representantes de los trabajadores y trabajadoras de nuestro Ayuntamiento. Sin embargo, los expedientes que se traían al Pleno ya apuntaban que tal negociación no había existido o fue una pantomima.

Las modificaciones parciales de la RPT, no obstante, se trajeron a pleno y se aprobaron con el beneplácito de la coalición de gobierno.

Pues bien, al final los tribunales dan la razón, por segunda vez, a los sujetos sufridores de sus actos autoritarios: los empleados públicos de este ayuntamiento. Pero también dan la razón a aquellos que, como Moralarzal en Común, denunciarnos de viva voz estas irregularidades, tanto en Comisiones Informativas como en Plenos.

Por seguir con los antecedentes, recordemos algunos pasajes de lo que decía la primera sentencia, la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid: *"...el Ayuntamiento de Moralarzal acudió a las reuniones del supuesto intento negociador con una valoración de puestos ya confeccionada y que, según sus propias manifestaciones, resultaba inalterable. De esta forma nada se ha podido negociar por parte de las centrales sindicales al respecto y nada se ha podido cotejar sobre el establecimiento de los diferentes complementos específicos que obran en la relación de puestos de trabajo."*

Esto era un simple aperitivo, porque para rubor de la coalición de gobierno municipal el juez hizo en su sentencia afirmaciones como las siguientes:

.- "...es imprescindible que se lleve a cabo una negociación entre la Administración y los representantes sindicales; lo que significa, que en un principio nada esté decidido, lo que justifica que los representantes de los funcionarios puedan oponerse al plan del Ayuntamiento, matizarlo u ofrecer alternativas."

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2FC8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



.- "el derecho a "negociar" supone algo menos que el derecho a conseguir "acordar" pero algo más que el derecho a "informar". No se trata de un puro nominalismo sino sencillamente de atender a la finalidad del proceso negociador."

.- "la negociación colectiva no es un florero o adorno dentro de la aprobación, en este caso, de la relación de puestos de trabajo."

*.- "no hay constancia de que el Ayuntamiento haya negociado, en los términos expuestos, la relación de puestos de trabajo con los representantes legales de los funcionarios. Es más, si el Ayuntamiento presentó un documento que elaboró una empresa externa, y manifestó a dichos representantes de los funcionarios que su contenido no se modificaba, **es clara la falta de intención de negociar nada en absoluto.**"*

Todo aquel cúmulo de irregularidades propició que el fallo considerase NULA la Relación de Puestos de Trabajo en la parte que impugnó el COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICIA MUNICIPAL de Moralarzal por no ajustarse a derecho.

Después de esto Moralarzal en Común dijimos en el pleno de diciembre de 2020 que esa forma de actuar no podía volver a repetirse. Pero la coalición de gobierno municipal, disparando con pólvora del rey, es decir, que los vecinos y vecinas de Moralarzal somos los pagadores de injustificados y caros trámites judiciales contra los intereses de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Moralarzal, apeló la sentencia en unos términos que nos recuerdan mucho a cuando dicen aquello de que la oposición pone palos en las ruedas a su acción de gobierno cuando alegamos o recurrimos sus actos. En su apelación el equipo de gobierno manifiesta cosas como estas: *"Siendo inequívoco el ánimo del sindicato demandante de dificultar en todo momento la negociación..."*. Es decir, toda acción emprendida por cualquier institución relacionada con este ayuntamiento, ya sea un grupo municipal ya sea un sindicato, que no sea coincidente con sus posicionamientos es tachada como un acto de entorpecimiento a su labor de gobierno, en vez de como una actuación legítima en el ejercicio de la actividad democrática para la que unos y otros fuimos

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUUESTO DE TRABAJO: Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA: 28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



elegidos. En definitiva, para la coalición de gobierno municipal TODOS estábamos equivocados: los representantes de las y los trabajadores, la oposición, incluso el juez.

Pero para el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (órgano que ha resuelto el recurso de apelación) los hechos constatados por el Juzgado son incontestables y así lo manifestó en su sentencia del 5 de julio de este año, confirmando la bochornosa e ilegal actuación de este ayuntamiento. Efectivamente en dicha sentencia se dicen cosas como estas: *"... esta Sala no aprecia en la sentencia apelada un error evidente y clamoroso que determine la intervención de este Tribunal de segunda instancia con la consecuencia de su revocación ... se valora que dicha corporación local, desde el inicio de las negociaciones, ya tenía un proyecto elaborado por una entidad privada contratada a tal efecto y que en ningún caso, tal se desprende de esas actas aportadas en la demanda, fue objeto de discusión en los concretos puntos en los que obviamente debió de haber colisión de pareceres (se cita el aumento del complemento específico de los policías locales) y así se denunció por la representante de la actora. Todo ello porque el ayuntamiento demandado y ahora apelante no fue con voluntad de discutir tal proyecto previo que finalmente lo aprobó sin siquiera ser discutido con las otras partes, en este caso la sindical recurrente. La posición de los sindicatos fue en todo momento denunciar esa falta de diálogo pues la corporación se limitó a presentar un proyecto a su criterio inalterable."*

En definitiva, a la falta de ganas de negociar se suman la falta de ganas de asumir y cumplir en sus justos términos lo que dijo en su sentencia el juez. MeC exigimos que cumplan con la legalidad, que se deje inmediatamente de seguir malgastando esfuerzos y recursos municipales en defensa de actitudes autoritarias, y se empleen en algo tan necesario como el diálogo y la búsqueda del consenso.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzaral la aprobación del siguiente **ACUERDO**:



- Que el equipo de gobierno de Moralarzaral se reúna de forma urgente con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento e inicie un verdadero proceso de negociación de la RPT, tal y como prescribe la legislación vigente, y recalca la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 9 de Madrid.
- Que las costas derivadas del juicio recaigan sobre los concejales responsables, que por activa o por pasiva, hubiesen consentido simular o llevar a cabo una inexistente negociación con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Moralarzaral y que asuman la responsabilidad política a través de su dimisión.
- Que los grupos municipales de Moralarzaral formalicen por escrito un compromiso público por el respeto a la negociación colectiva y para desterrar actuaciones autoritarias que dificulten o imposibiliten las preceptivas negociaciones con los representantes de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

Finalizado el debate y tras someter la moción a votación, resultan los siguientes votos:

A favor.- MEC (1); PP (3); PSOE (2); D^a Susana Villarreal Bárcena, Concejala No adscrita (1): 7

En contra.- VMP (4); CS (2); PAIM (1): 7

Abstención: VOX (1).

Tras segunda votación en que los grupos se ratifican en su voto, se decide por voto de calidad del presidente RECHAZAR la moción.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El desarrollo completo de las intervenciones consta en vídeo acta certificada por la Secretaría municipal.



El alcalde otorga la palabra a los grupos municipales al objeto de realizar los ruegos y preguntas que estimen oportunos.

Seguidamente se **resumen sucintamente** las intervenciones:

Por el grupo municipal del Partido Popular, toma la palabra el concejal D. Fernando Cobo Bayo

- PREGUNTA: Sobre el cierre de la gasolinera de la Glorieta Carlos Soria, solicita se dé explicación a los vecinos de la situación actual y pregunta si alguna de las partes implicadas ha denunciado al Ayuntamiento.

Responde el Sr. alcalde que la paralización del funcionamiento deriva de una decisión cautelar en un conflicto judicial surgido durante la licitación de la estación de servicio, afectando a una concesión demanial del Ayuntamiento.

Continúa D^a Beatriz Matesanz Nalda, del grupo popular:

- PREGUNTA: En el pleno del mes de mayo solicitó informe de los vehículos aparcados en el parking de la calle Roseles. Solicita respuesta.

Contesta el concejal de seguridad, D. Jacobo Martín Ordás, informando que son vehículos municipales.

- PREGUNTA: Desde el 14 de mayo del 2020 lleva realizando una pregunta sobre el número de bicicletas que existía en dependencias municipales a fecha de 5 de mayo. Considera que aún no se les ha dado contestación, a pesar del último informe recibido en el mes de julio del presente año, que lee detalladamente. Solicita respuesta.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUJETO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F7889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Contesta el concejal de deportes, D. Jacobo Martín Ordás, que le enviará de nuevo informe más detallado.

En este punto, toma la palabra el alcalde que en su calidad de presidente del Pleno, considera que el asunto está más que contestado; por tanto no se va volver a emitir respuesta alguna; añade que, si el Partido Popular considera la existencia de alguna infracción, pueden acudir al Juzgado competente.

Por último, por el Partido Popular, toma la palabra la concejala D^a Esther Sanz Gil,

- PREGUNTA: Han observado la retirada de mesas, bancos y papeleras de espacios públicos. Pregunta el motivo y ruega su reposición.

Contesta el señor concejal de seguridad, D. Jacobo Martín Ordás, que se ha realizado a instancias de vecinos para evitar botellón en periodo de pandemia; no obstante, es una retirada temporal.

Añade el Sr. Alcalde que también se debe a razones de vandalismo con determinado material urbano; aunque determinados elementos como las papeleras se van reponiendo poco a poco.

Por el grupo municipal PSOE, su portavoz el Sr. Ángel Martínez Martínez, toma la palabra.

- PREGUNTA: Respecto al nivel de usuarios del servicio de juventud de este año, que según ha indicado la concejala de juventud ha habido un gran número de participantes, pregunta o solicita informe comparativo con años anteriores.



Contesta la concejal del área Juventud, D^a Juana Palomo Delgado, que realizará informe al respecto.

- PREGUNTA: Sobre el estado de ejecución del fondo de compensación de arbolado.

Responde el concejal de medio rural, D. Juan Salazar que solicitará dicha información al técnico de medio ambiente, al no disponer en este momento de los datos precisos.

- PREGUNTA: Sobre ratios en el inicio del curso escolar, con especial mención a las medidas COVID.

Responde la concejal de educación, D^a Gema Duque Duque, que cumplen las ratios que marca la ley; no obstante, enviará informe detallado.

- PREGUNTA: Sobre el nivel de cobertura de servicios sociales en situaciones de emergencia relativos a garantía de suministros de electricidad, agua etc, con objeto de conocer cómo evoluciona la recuperación económica.

Contesta la concejal responsable del área, D^a Juana Palomo, que realizará informe al respecto.

- RUEGO: Rueda de nuevo a la presidencia se cumpla el reglamento respecto a los turnos de palabra, ya que, desde alcaldía en un turno especial, se han expresado opiniones sobre los demás grupos municipales sin que tengan la posición de responder, generando así indefensión.

NOMBRE: Santiago Perdigones Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2FC8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



Continúa el turno de ruegos y preguntas el concejal Don Iván García Vacas, portavoz del grupo municipal MEC, quien realiza las siguientes intervenciones:

- PREGUNTA: Respecto al riesgo de sufrir DANAS en la zona, según ha avisado ASEM, pregunta las acciones llevadas a cabo, en especial sobre colectores y sumideros.

Contesta el Concejal de Seguridad, Sr. Martín Ordás, que se limpiaron los imbornales más conflictivos, y se está revisando de nuevo tras la tormenta.

- PREGUNTA: Tras los incendios y vertidos de aguas fecales en la dehesa municipal, solicita conocer las acciones que se han llevado a cabo.

Contesta el alcalde que se está avanzando en el proyecto marco del Canal de Isabel II para acometer el saneamiento de la dehesa; además se está procediendo a la revisión con cámaras de todas las conducciones del saneamiento para conocer el estado actual y las acciones que se puedan llegar a realizar.

- PREGUNTA: Sobre el estado del plan de emergencias municipal de incendios forestales. Desde su grupo creen que faltan medidas de aviso y autoprotección; ¿Se han realizado campañas para sustitución de planta pirófila?

El alcalde indica que se solicitará informe al técnico responsable, no obstante, se tiene previsto un cambio de ordenanza relativo a la plantación de arizónica y especies similares por el riesgo de incendio que origina.



- PREGUNTA: En relación con las acciones llevadas a cabo para cumplir la ordenanza de animales. ¿Se ha producido alguna denuncia por incumplimiento?

Indica el concejal de medio rural, D. Juan Ramón Salazar, que solicitará informe al técnico responsable.

- PREGUNTA: Tras la extinción del convenio con el restaurante el Cenador de Salvador y la reversión de los bienes municipales al Ayuntamiento, pregunta el uso al que se destinarán. ¿Tiene pensado recuperar la escuela de hostelería?

Responde el alcalde que es una situación muy complicada y que se está realizando estudio de diversas opciones. Respecto a recuperar la escuela de hostelería, en la legislatura pasada ya se intentó, a través de la Consejería de Educación, que se hiciera cargo de la escuela con una gestión pública y no fue posible. Desde el Ayuntamiento no se considera viable.

- PREGUNTA: Por las medidas adoptadas ante la falta de presión de agua en las partes altas del municipio.

Responde el alcalde que en determinadas zonas la solución del problema es complejo y tiene que ver con la renovación de la canalización para poder soportar la presión necesaria. Personalmente, junto con los técnicos municipales, se ha reunido con los vecinos afectados para explicarles la situación.

Añade que, desde que entraron en el gobierno se ha invertido más de 3.500.000 €; este año está previsto más de 900.000 euros en mejora de la red.

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

PUJESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78889475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:



- PREGUNTA: Relativo al estado y finalización de los remates pendientes de ejecución de las obras de Carril Bici de la Avda. Salvador Sánchez Frascuelo.

Responde el alcalde, que existen problemas con la empresa concesionaria. Se han incoado sanciones en cierre de obra, con excepción de las farolas que es competencia de la empresa de mantenimiento, y se ha retrasado la instalación por falta de proveedor.

- RUEGO: Rueda se vigile el encendido de alumbrado público en horario diurno.
- RUEGO: Rueda que, en el turno de informes de alcaldía y concejalías delegadas, no se apele a los grupos de la oposición porque no tienen turno de réplica.

Desde el grupo municipal VOX, D. Juan Antonio García Barquero, toma la palabra para realizar las siguientes preguntas.

- PREGUNTA: Basado en un ruego que hizo hace unos meses, sobre el acceso gratuito al gimnasio municipal de los voluntarios de protección civil, así como del acceso gratuito a la piscina de la policía y al personal de instalaciones acuáticas y del polideportivo. Pregunta si se ha tenido en cuenta o lo han valorado.

Responde el concejal de seguridad y deportes, D. Jacobo Martín Ordás, que no pueden discriminarse unos funcionarios de otros. Además, habría que cambiar ordenanzas municipales. Informa que se está trabajando en un programa deportivo para todo el conjunto de funcionarios.



- RUEGO: Ha solicitado en repetidas ocasiones que los cubos de basura de las Hachazuelas, se revirtieran a su situación original, sin que a la fecha de hoy se haya llevado a cabo en todos los puntos.

*Contesta el alcalde , que se sorprende porque supuestamente están cambiados.
Se compromete a acompañar al concejal a la zona para comprobarlo in situ.*

Por último, toma la palabra la Sra. Susana Villarreal Bárcena, concejal no adscrita,

- PREGUNTA: Cuál es el procedimiento para obtener acceso informático a expedientes municipales, ya que ha solicitado varios accesos y no ha obtenido respuesta.

Contesta el Sr. Secretario de la Corporación,, que los concejales tienen acceso a la mayoría de expedientes, excepto si son de materia tributaria o de recursos humanos que tendrán que dar acceso específico. En todo caso, conecedor de la solicitud de acceso a un expediente concreto del área de RRHH, sin respuestas, lo pondrá en conocimiento del funcionario responsable para conceder el acceso.

Finalizado el debate de los puntos del Orden del día y no habiendo más asuntos que tratar y siendo 20:45 horas del día de la fecha reseñada al inicio del acta, por la Presidencia se levanta la Sesión de la que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firma conmigo el sr. Alcalde - Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
El alcalde.





Juan Carlos Rodríguez Osuna

Es copia digital auténtica del original suscrito por mí, **el Secretario General.**
Fdo.- Santiago Perdiges Rivero



-Documento firmado digitalmente.
Código de comprobación de autenticidad al margen-

NOMBRE:
Santiago Perdiges Rivero
Juan Carlos Rodríguez Osuna
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralarzal - <https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC2C1EAF348D43B1F43A5

FECHA DE FIRMA:
28/09/2021
29/09/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
260E4F78899475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1
672305DD7CD5B2CF5C8221B3243E3A07BB5E18A3

MOTIVO:
MOTIVO:

PUUESTO DE TRABAJO:
Secretario General
Alcalde - Presidente

